

Quito, 25 de septiembre del 2020

Señor  
LUIS GERARDO VARGAS VARGAS  
Presente



Dr. Gonzalo Jacome Merin  
NOTARIO PRIMERO

De mis consideraciones

Por medio del presente documento pongo en su conocimiento que la Junta General de Socios de TRANSPORTES VARGAS LOPEZ.S. A., en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo a usted como, GERENTE de la Compañía por el período estatuario de DOS AÑOS a partir de la inscripción de su Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Chillanes.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente, la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía.

Es menester indicar que en su calidad de Gerente le corresponde cumplir con todas las obligaciones atinentes a su cargo, de conformidad con los estatutos de la Compañía contenida en la escritura pública otorgada en la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, por el notario Dr. Fernando Polo Elmir, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Chillanes, con fecha 29 de junio del 2010.

Atentamente,

Luis Stalin Vargas Lopez  
Presidente.

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía TRANSPORTES VARGAS LOPEZ S.A, para la que he sido elegido.

Quito, 25 de septiembre del 2020

Sr. LUIS GERARDO VARGAS VARGAS  
GERENTE  
C.C 0200520625

Factura: 001-002-000013902



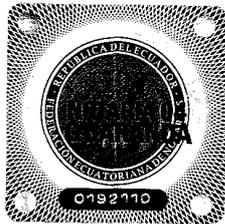
20200201004C00259

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20200201004C00259**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUARANDA, a 6 DE OCTUBRE DEL 2020, (12:16).

*Guaranda*  
NOTARIO(A) GINA LUCIA CLAVIJO CARRION  
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN GUARANDA





# NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CHILLANES



20200202001P00456

F. 001-001-000012594

ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACIÓN DE UN  
DOCUMENTO.

SOLICITADA POR: LUIS GERARDO VARGAS VARGAS.

Cuantía: Indeterminada.-

Df: Dos copias.

Dr. Gonzalo Jácome Merino  
NOTARIO PRIMERO  
CHILLANES

En la ciudad de Chillanes, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Bolívar, República del Ecuador, hoy día lunes cinco de octubre del año dos mil veinte, ante mí, Doctor Gonzalo Jácome Merino, Notario Público Primero del cantón Chillanes, comparece por sus propios y legítimos derechos el señor LUIS GERARDO VARGAS VARGAS, portador de la cédula de ciudadanía número *cero dos cero cero cinco dos cero seis dos guion cinco*, de estado civil casado, de sesenta y tres años de edad, de ocupación Chofer Profesional, con número de teléfono cero nueve nueve uno seis ocho cuatro dos uno ocho (0991684218), con correo electrónico [luisgerardo@notmail.com](mailto:luisgerardo@notmail.com); el compareciente es mayor de edad, legalmente capaz, para obligarse y contratar, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha y de tránsito por esta ciudad, a quien de conocerlo doy fe y dice: Que instruido de la Ley, de la naturaleza, del objeto y resultados legales de este instrumento público, de manera voluntaria manifiestan que concurre a esta Notaria con el objeto de realizar la **PROTOCOLIZACIÓN DE UN DOCUMENTOS**, en efecto, el contratante me presenta una minuta para que sea elevada y autorizada a escritura pública, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una más en la que conste una de Protocolización de documentos sujeta a la siguiente clausula única: **PRIMERA. - COMPARECIENTE. -** comparece el señor VARGAS VARGAS LUIS GERARDO, de nacionalidad



ecuatoriano con cedula de ciudadanía número cero dos cero cero cinco dos  
cero seis dos guion cinco, quien solicita se protocolice los siguientes  
documentos: se digne protocolizar el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE  
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES VARGAS LÓPEZ S.A.**,  
nombramiento que se realizó en la Junta General de Socios llevada a efecto  
el día veinticinco de septiembre del año dos mil veinte. Se adjunta  
documentos de soporte. Usted señor Notario se dignará agregar las demás  
cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. Firma  
esta minuta el Abogado Luis Esteban González González, con matrícula  
profesional número cero dos guion dos mil dieciséis guion quince, del Foro  
de Abogados. Hasta aquí la solicitud, la misma que el compareciente la  
aprueba, la afirma y se ratifica en cada una de las cláusulas precedentes, en  
consecuencia queda protocolizado el documento antes detallado, para que  
sirva de suficiente título, que se encuentra contenido en una foja útil, se  
inserta en la matriz y copias que fueren conferidas de esta protocolización.  
Yo, el Notario doy fe que se encuentran cancelados los derechos que gravan  
esta clase de actos y más derechos que exige la Ley.- Leída que le fue  
íntegramente ésta protocolización al compareciente, por mí el Notario, aquel  
impuesto de su total contenido, lo aprueba, se afirma, se ratifica y firma junto  
conmigo el Notario en un solo acto, de lo que doy fe.

Sr.- Luis Gerardo Vargas Vargas

C.N. -020052062-5



Dr.- Gonzalo E. Jacome Merino.

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CHILLANES.

